



# PRECISIONES PARA LA MATRÍCULA 2017 – UGEL PUNO



## CONFIGURACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2017

FECHA DE INICIO: 01-03-2017

FECHA DE FIN: 28-02-2018 (NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA)

FECHA DE FIN: 29-12-2017 (NIVEL INICIAL)

FECHA DE CIERRE DE NÓMINA DE MATRÍCULA: 15-04-2017

## CONFIGURACIÓN DE FASE REGULAR

FECHA DE INICIO 13-03-2017

FECHA DE FIN: 29-12-2017

## CONFIGURACIÓN TRIMESTRAL

DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DEL PAT – 2017

**NOTA:** en la configuración de grados y secciones deben ser generadas siempre y cuando existan estudiantes (ejemplo si no existen estudiantes para tercer grado, no se debe generar el grado ni sección, esto le traerá inconvenientes a futuro, en caso de que a futuro exista un estudiante lo podrá generar).

## CONSIDERACIONES DE LAS NÓMINAS DE MATRÍCULA

- Las nóminas de matrícula deberán ser **generadas y aprobadas en SIAGIE hasta el 10 de abril de 2017** y entregados en forma física a los especialistas de cada nivel hasta el lunes 17 de abril, por triplicado.
- Antes de ser aprobados deberán tener mucho cuidado en que no exista errores, (como nombre del director, nombre del profesor de aula, duplicidad de estudiantes, entre otros) para no solicitar rectificaciones.
- Las nóminas de matrícula del nivel inicial (0,1,2,3,4,5 años), todos los **estudiantes deben estar registrados el código con el número del DNI** (en caso de tener 14 dígitos serán rechazados).
- Las nóminas de **matrícula del primer grado de educación primaria**, todos los estudiantes deberán ser registrados **el código con el número de DNI** (en caso de tener 14 dígitos serán rechazados), ojo no existe estudiantes libres.

## EN CASO DE RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE

- La **ratificación de matrícula** de los estudiantes a la misma institución educativa **solo procede** cuando el apoderado **solicite la ratificación de matrícula del estudiante** o el **estudiante se encuentra asistiendo normalmente** a clases y el apoderado no haya solicitado la ratificación de matrícula. En caso de que no ocurra ninguno de los casos anteriores abstenerse de matricular, luego podrá ser matriculado en nómina adicional, siempre y cuando ocurra uno de los dos casos anteriores, esto después de haber generado y aprobado la nómina de matrícula.
- En caso que ya haya realizado la matrícula del estudiante y no haya ocurrido los dos casos anteriores deberá eliminar la matrícula, **esto perjudicará en asistencia de los estudiantes en lo que respecta a asistencia de los estudiantes en Semáforo Escuela.**

## EN CASO DE TRASLADO DEL ESTUDIANTE A OTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### PROCEDIMIENTO:

1. El apoderado del estuante solicita constancia de vacante a la IE donde desee que el estudiante sea matriculado.
2. La IE de destino generará la constancia de vacante manual solicitado por el apoderado indicando los documentos según requisitos de la norma técnica (**el sistema SIAGIE no genera constancia de vacante virtual**).
3. **La IE de origen generará la RD de traslado** entregando además todos los documentos exigidos según normatividad para la matrícula oportuna (el director no puede retener por ningún motivo el traslado del estudiante salvo que el solicitante no sea apoderado del estudiante).
4. La IE de destino matriculará al estudiante con el número de RD de traslado de la IE de origen.

### NOTA:

- El traslado por niveles es automático, no necesita constancia de vacante (traslado del nivel de inicial a primaria, de primaria a secundaria).
- Los traslados en el mismo año se debe efectuar en sistema desde la primera semana del mes de mayo hasta el 30 de octubre, en caso de realizarlo en el mes de abril traerá consecuencias inoportunas en su sistema.

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE SE REALIZARÁ UN INFORME A OCI, ASESORÍA JURÍDICA Y COPROA.**